



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000017 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 23 DIC 2022

VISTO:

El Informe técnico N° 013 -2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR de fecha 21 de setiembre del 2022, Oficio N°426-2022/GOB. REG. TUMBES-DRTPE-OTA-DR. de fecha 11 de julio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, denominado Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento establece principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, las mismas que abarcan desde la programación hasta la disposición final, incluyendo las actividades involucradas en la gestión de adquisiciones y administración de bienes, servicios y ejecución de obras para el cumplimiento de la provisión de servicios y logro de resultados, en las entidades del Sector Público;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que, las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial; y, en el ámbito de sus respectivas competencias realizar inspecciones de los bienes de sus respectivas Entidades para verificar el uso y destino de los mismos, entre otras;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000017 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, **23 DIC 2022**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre del 2021, la misma que establece en el Título VII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, lo siguiente:

Artículo 47° Definición: Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

Artículo 48° Causales, numeral 48.1: Son causales para la baja:

d) ESTADO DE CHATARRA. – situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que impide cumplir las funciones para lo cual fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa. No comprende a los AEE que se encuentren calificados como RAEE.

h) RAEE. - AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.

Artículo 49° Trámite, numeral 49.1: La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 000017 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 23 DIC 2022

causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, de fecha 12/10/2020, la misma que establece en el rubro VII- Disposiciones específicas, numeral 7.1.-Sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, que indica lo siguiente: La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.

Que mediante Oficio N° 426-2022/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-OTA-DR, de fecha 11 de julio del 2022, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo – Tumbes, Solicita al Gobierno Regional Tumbes, la baja de bienes muebles, pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo; Asimismo alcanza la relación de bienes muebles para su evaluación y se proceda de acuerdo a Ley.

Mediante Memorando N° 003 -2022/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 19 de agosto del 2022, El Jefe de la Oficina de Control Patrimonial dispone realizar la evaluación e inventario de los bienes muebles





GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 000017 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 23 DIC 2022

propuestos para su baja, pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de empleo.

Mediante Informe N° 019-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-JAQR, de fecha 05 de septiembre del 2022, el Equipo de Trabajo del Inventario de Control Patrimonial, conformado Señores Jorge Alberto Quinde Reyes y Pool Moran Rosales, Informan al Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, sobre la verificación y Estado situacional de Bienes Muebles pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, propuestos para su baja, mediante el cual se informa, que existen treinta (30) bienes muebles, que están debidamente registradas con valor en libros ascendente a Siete mil quinientos tres y 00/100 soles (S/. 7,503.00) y cuentan con su respectivo código Patrimonial; los mismos que se encuentran en estado avanzado de deterioro e inservibles, que impide ser usados para la cual fueron diseñados, cuya reparación es imposible y onerosa; siendo su estado de conservación malo, condición chatarra, por lo que ya no son de utilidad a la Entidad, por haber cumplido su vida útil en exceso; por lo que se recomienda aprobar su baja por causal **CHATARRA**, se adjunta cuadro con el APENDICE.N° 01.

Asimismo, existen cuarenta y uno (41) bienes muebles, que están debidamente registrados con un valor en libros ascendente a Cuatro mil ochocientos nueve y 59/100 soles (S/. 4,809.59) y cuentan con su respectivo código patrimonial, estos bienes son aparatos electrónicos y se encuentran inoperativos, obsoletos, en estado avanzado de deterioro, su reparación es





GOBIERNO REGIONAL TUMBES OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 000017 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 23 DIC 2022

imposible y onerosa, ya no son de utilidad a la entidad por haber cumplido su vida útil en exceso y deben ser descartados por encontrarse desfasados de la tecnología moderna, siendo su estado de conservación malo, en condición de residuos eléctricos; por lo que se recomienda su baja, por causal **RAEE**, se adjunta cuadro con el APENDICE N° 02.

Que, mediante Informe Técnico N°013 - 2022/ GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 21 de setiembre del 2022, la Oficina de Control Patrimonial luego de realizar el análisis y evaluación, de la documentación que obra en este expediente administrativo, solicita a la Oficina Regional de Administración, la Baja por causal de **estado de CHATARRA**, de treinta (30) bienes Muebles, que están debidamente registrados, con valor en libros ascendente a Siete mil quinientos tres y 00/100 soles (**S/. 7,503.00**) y cuentan con su respectivo código patrimonial, pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, se solicita la baja por causal **RAEE**, de Cuarenta y uno (41) bienes muebles, que son aparatos electrónicos que están debidamente registrados con un valor en libros ascendente a Cuatro mil ochocientos nueve y 59/100 soles (**S/. 4,809.59**) y cuentan con su respectivo código patrimonial, pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional, y;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000017 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, **23 DIC 2022**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento N° 1439, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimiento para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE”; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, en concordancia con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES – GGR – GRPPAT-SGDI-SG., denominada “Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GRP-PR de fecha 26 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL**, por causal de estado de **CHATARRA**, de treinta (30) Bienes Muebles Patrimoniales pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por un valor en libras de S/. 7,503.00 (Siete mil quinientos tres y 00/100 soles), cuyas características se detallan en el **APENDICE N° 01** que forma parte de la presente Resolución Administrativa Regional.

Asimismo, Aprobar la Baja Contable y Patrimonial, por causal de **RAEE**, de Cuarenta y uno (41) bienes muebles, que son aparatos electrónicos, pertenecientes a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por un valor en libras



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 000017 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, **23 DIC 2022**

de S/. 4,809.59 (Cuatro mil ochocientos nueve y 59/100 soles), cuyas características se detallan en el **APENDICE N° 02** que forma parte de la presente Resolución Administrativa Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, efectúe el registro de la presente Resolución en conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, A la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina Regional de Administración, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Tumbes, Oficina de Contabilidad y Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Adm. Domingo Francisco Agüero Cortez
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

APENDICE N°02

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA POR CAUSAL RAEE - PERTENCIENTES A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)
001	740899500017	CPU	HP	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
002	740899500018	CPU	HP	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
003	740899500019	CPU	HP	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
004	740899500020	CPU	HP	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
005	740899500021	CPU	HP	1503.020201	100.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
006	740899500022	CPU	MICRONICS	1503.020201	100.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
007	740899500023	CPU	SENTEY	1503.020201	100.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
008	740899500024	CPU	SENTEY	1503.020201	100.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
009	740899500025	CPU	38CCASE	1503.020201	100.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
010	740899500026	CPU	CYBERTEL	1503.020201	100.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
011	740899500027	CPU	HP	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
012	740899500028	CPU	HP	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
013	740899500029	CPU	HP	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
014	740899500031	CPU	HP	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
015	740899500032	CPU	HP	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
016	952274870001	DVD	LG	9105.0301	191.70	DRTPET	4	4.0	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
017	952274870002	DVD	LG	9105.0301	242.86	DRTPET	4	4.0	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
018	742223580006	EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMPRESORA	BROTHER	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
019	742223580007	EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMPRESORA	HP	1503.020201	288.10	DRTPET	3	3.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
020	742223580008	EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMPRESORA	XEROX	1503.020201	1.00	DRTPET	3	3.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
021	742227260001	FOTOCOPIADORA	RICOH	1503.020201	500.00	DRTPET	3	3.2	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
022	740836500002	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020201	241.06	DRTPET	3	3.2	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
023	740836500003	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020101	1.00	DRTPET	3	3.2	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
024	740836500004	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.020001	241.06	DRTPET	3	3.2	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
025	740836500005	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.019901	241.06	DRTPET	3	3.2	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
026	740836500006	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	1503.019801	241.06	DRTPET	3	3.2	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
027	740841000006	IMPRESORA LASER	HP	1503.020301	100.00	DRTPET	3	3.2	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
028	740881870019	MONITOR PLANO	SAMSUNG	1503.020201	250.00	DRTPET	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
029	740881870024	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	1.00	DRTPET	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
030	740881870032	MONITOR PLANO	LG	1503.020301	250.00	DRTPET	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
031	740881870034	MONITOR PLANO	BENQ	1503.020301	250.00	DRTPET	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO





ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRONICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUL CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACION FISICA DEL RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICION DEL RAEE (4)
032	742294150002	RELOJ MARCADOR	ZKTECO	9105.0301	750.00	DRTPET	2	2.3	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
033	952278340001	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	SAMSUNG	1503.020101	1.00	DRTPET	4	4.0	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
034	740895000027	TECLADO	GENIUS	9105.0301	25.00	DRTPET	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
035	740895000031	TECLADO	GENIUS	9105.0301	25.00	DRTPET	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
036	740895000033	TECLADO	MICROSOFT	9105.0301	30.09	DRTPET	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
037	740895000036	TECLADO	BTC	9105.0301	33.66	DRTPET	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
038	740895000039	TECLADO	RIP XTREME	9105.0301	25.00	DRTPET	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
039	112279700004	VENTILADOR DE PIE	MASTER TECH	9105.0301	70.00	DRTPET	1	1.2	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
040	112279700006	VENTILADOR DE PIE	PROCAMPPOS	9105.0301	130.00	DRTPET	1	1.2	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
041	112279700008	VENTILADOR DE PIE	MASTER TECH	9105.0301	70.00	DRTPET	1	1.2	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES									41	346.5	0.3465		